

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14587** ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza anuncia:

Que en el procedimiento Sección I, Concurso abreviado n.º 271/2009-E, referente a la deudora concursada Riegos Cinco Villas, S.L.U., con CIF n.º B50885433 y domicilio en calle Delicias, n.º 13, Ejea de los Caballeros (Zaragoza), por auto de fecha 10 de abril de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la deudora, formándose la sección 5.ª

2.-Decretar la suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio.

3.-Declarar disuelta la misma, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.-Requerir a la Administración concursal para que en el plazo de quince días presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa de la concursada conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley Concursal.

Zaragoza, 10 de abril de 2012.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A120028429-1